

DISPOSICIÓN INTERNA N° 19/2023

La Plata, 2 de junio de 2023

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de cargos Interinos y/o Suplentes, del Departamento de Ciencias Básicas y de acuerdo a la Ordenanza N° 004-06-2022 "Designaciones Interinas/Suplentes",

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS

DISPONE

ARTICULO 1º.- La apertura de un Registro Voluntario de Antecedentes para la cobertura de cargos de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple**, para cumplir funciones en la asignatura "F1302-Matemática B", del Área Matemática Básica, a partir del 2º Semestre/2023.

ARTICULO 2º.- Las presentaciones se recibirán en formato PDF, tamaño A4, en la dirección de correo electrónico del Departamento: cienciasbasicas@ing.unlp.edu.ar, desde el día 5/6 y hasta el 9/6/23, a las 12:00 horas.

ARTICULO 3º.- Los interesados (*) formalizarán su inclusión en el Registro Voluntario mediante la presentación de una nota, dirigida a la Dirección Ejecutiva del Departamento de Ciencias Básicas, incluyendo en dicha nota el tipo de cargo correspondiente a esta DISPOSICIÓN, archivo PDF del DNI, datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y acompañando toda información que considere relevante a fin de su posterior análisis según el artículo 3º, Anexo II de la Ordenanza N° 004-06-2022. Para más información visitar la página del Dto.: cienciasbasicas.ing.unlp.edu.ar

ARTICULO 4º.- La evaluación de los presentados al registro voluntario de antecedentes estará a cargo de la terna formada por: Dr. Raúl Vignau, Dr. Matías Arrigoni y Dra. Gabriela Beneventano Benavento.

ARTICULO 5º.- Dése amplia difusión de esta DISPOSICIÓN remitiendo e-mail a los Departamentos de la Facultad de Ingeniería y al listado de correos electrónicos de los docentes del Departamento al cual corresponda el cargo; y a través de su publicación en la página web del Departamento, la Facultad, la Gaceta de la Facultad y por todo otro medio electrónico a su alcance.



SILVIA G. LUNA
A cargo Dirección Ejecutiva
Departamento de Ciencias Básicas
Facultad de Ingeniería - UNLP

(*) Sólo se podrán registrar aquellos que acrediten ser docentes de la Facultad de Ingeniería. (Artículo 2º - Anexo II - Ordenanza 004-06-2022)